



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO

La Institución Educativa requiere contratar para el desarrollo de las actividades del plan anual de compras 2024 dirigido a Sede Central de la Institución

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del decreto 2474 de 2008, Manual de Contratación de la Institución y demás disposiciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución requiere dar desarrollo y ejecución del plan de Compras el cual tiene como objetivo es adelantar actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo de su nivel de académico y a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación del Decreto Único Reglamentario del sector de Educación N° 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 y demás disposiciones concordantes, la realización de Contratación Pública que se realice con recursos de los Fondos de Servicios Educativos y que su monto sea menor a los (20) veinte salarios mínimos legales vigentes, se regirán por el Régimen especial de Contratación.

Adquisición de suministros para mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras y tintas a todo costo para el correcto funcionamiento de la parte administrativa de todas las sedes de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro, sede central ambas jornadas, sede san pedro, sede gran Colombia y sede primero de mayo.

Según lo descrito anteriormente como necesidad de la Institución, es conveniente y oportuno realizar este proceso de contratación respectivo para satisfacer las necesidades que aquí se determinan y garantizar el óptimo y correcto funcionamiento de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro, teniendo en cuenta siempre el bienestar y el mejoramiento continuo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



2.1. OBJETO: Adquisición de suministros para mantenimiento de impresoras, fotocopiadoras, mantenimiento de computadores y suministro de tintas para impresoras, fotocopiadoras a todo costo para el correcto funcionamiento de la parte administrativa de todas las sedes de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro, sede central ambas jornadas, sede san pedro, sede gran Colombia y sede primero de mayo.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
2	44103103	Tóner para impresoras o fax
3	81112307	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
4	81112306	Mantenimiento de impresoras

2.3. NATURALEZA DE CONTRATO: Suministros

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANT.	DESCRIPCIÓN
9	Mantenimiento correctivo y preventivo de Portátiles.
3	Mantenimiento de impresora Epson, cambio de cabezal (psicorientación, primero de mayo, pagaduría)
1 GLOBAL	Mantenimiento correctivo y preventivo de 7 computadores todo en uno.
1	Mano de obra e instalación de repuestos Ricoh
1	Cambio de pila BIOS reparación de la board e instalación de programas del equipo (computador todo en uno de psicorientación)



1	Rodillo de carga (fotocopiadora secretaria central)
1	Suministro de rodillo de limpieza (fotocopiadora secretaria central)
13	Tóner Negro Ricoh
3	Tóner amarillo, azul, magenta Ricoh
8	Tintas Epson original

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir con el objeto establecido según el contrato de Suministro
2. Efectuar los portes al sistema de seguridad social y entregar copia de los mismos junto con el informe presentado al supervisor.
3. Cumplir con la oferta económica y de calidad, en los términos y condiciones previstos en la misma sin que pueda ser modificada.
4. Presentar cuenta de cobro o factura electrónica con los ítems señalados suministrados y entregados según la presente invitación.

2.6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

1. Verificar que los elementos suministrados se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
2. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.



2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres 03 días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Central de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro.

2.9. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por Nancy Amparo Contreras.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se registrarán con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 “Régimen de Contratación, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTARTO

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO, no cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, y se relacionan en el estudio de mercado.

4.1 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a verificar el historial de contratación de años anteriores de la INSTITUCION LUIS GABRIEL CASTRO, dedicados al objeto del presente contrato. Para el presente proceso se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

CALLE 20 N° 9-50 BARRIOSANTA BARBARA TELEFAX 5704775
Colegioluisgabrielcastro@hotmail.com



DESCRIPCIÓN	AÑO 2023	AÑO 2022
Adquisición de suministros para mantenimiento de impresoras, fotocopadoras, mantenimiento de computadores y suministro de tintas para impresoras, fotocopadoras a todo costo para el correcto funcionamiento de la parte administrativa de todas las sedes de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro, sede central ambas jornadas, sede san pedro, sede gran Colombia y sede primero de mayo.	\$11.000.000	\$9.160.000

4.2 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor que se toma como referente es, Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil pesos m/cte (\$ 7.941.000, oo) incluido IVA

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil pesos m/cte (\$ 7.941.000, oo) Asignado al rubro de 2.1.2.02.01.003.04 Adquisición de bienes (RG), 2.1.2.02.02.008.02 Mantenimiento de Equipo y Mobiliario (RG) de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, enmarcadas dentro del programa de Bienestar.

4.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:



La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO pagará al contratista, una vez terminada la ejecución del contrato UN solo pago 100%, previa entrega de informe de actividades de Suministros, cumplimiento de ítems de la presente convocatoria, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL)

5.REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente. (Anexo B) Se les informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados. (Anexo C) Se les informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de matrícula mercantil menor de 30 días (cuando sea necesario).
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
7. Certificado de cuenta bancaria vigente.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.



10. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
11. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. Anexo D.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”. En consonancia con lo anterior, y dada la naturaleza del contrato, se establece que el futuro contratista deberá asumir:

1. Las condiciones pactadas en la minuta del contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, sin que medie negociación alguna entre las partes, toda vez que la IE no tiene la facultad para negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.
2. De acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado. El proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.
3. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos que tiene implícita la actividad contractual, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

Con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (ANEXO A)

<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-la-identificacion-y-cobertura-del-riesgo>

7. GARANTIAS

Por la naturaleza del contrato y las obligaciones y la forma de pago, la institución se abstendrá de exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista. por lo tanto, atendiendo los lineamientos del Manual de contratación de la Institución Educativa, no se requiere la adquisición de póliza.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

Dado en Villa del Rosario, a los Dieciséis 16 días del mes de mayo de 2024.

JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ

Rector.



ANEXO A
MATRIZ DE RIESGO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	VALORACION DEL RIESGO			
							PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA	
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Descripción inexacta o incompleta de los bienes a adquirir	Adquisición de bienes que no cumplen con la satisfacción de la necesidad	3	2	5	Riesgo Medio
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Defectos en la calidad de los bienes	Retraso en la entrega	2	2	4	Riesgo Bajo
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Recibir bienes o servicios que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas	Pone en riesgo la adecuada ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo Medio



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



N°	¿ A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento			¿ Afecta el equilibrio económico despues del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad Impacto	Valoracion del Riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?					Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Contratista	Estudios previos con la descripción de la necesidad y las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir	1	2	3	NO	Supervisor	Acta de inicio del contrato	finalizado el cumplimiento del objeto del contrato	Supervision permanente a la ejecución del contrato	entrega de los elementos
2	Contratista	Revisión por parte del supervisor del contrato de los bienes o servicios a entregar por parte del contratista y así mismo realizar las debidas observaciones si no cumplen con la finalidad del objeto y las especificaciones técnicas.	1	2	3	NO	Supervisor	Acta de inicio del contrato	finalizado el cumplimiento del objeto del contrato	Supervision permanente a la ejecución del contrato	Diaria
3	Contratista	Seguimiento constante por parte del supervisor del contrato, realizando las observaciones y sugerirá las medidas contractuales pertinentes	1	2	3	NO	Supervisor	Acta de inicio del contrato	finalizado el cumplimiento del objeto del contrato	Supervision permanente a la ejecución del contrato	Diaria